

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA  
GENERAL DEL MONTE DE LIMITACIONES DE LAS AMÉSCOAS EL DÍA CINCO  
DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE.**

**Asistentes (9)**

D<sup>a</sup>. María Idoya Martínez de La Hidalga Jauregui, D<sup>a</sup>. María Pilar Sanz Fernández, D. Carmelo Álvarez de Eulate García, D<sup>a</sup>. Estíbaliz Erdocia Ormazabal, D<sup>a</sup>. Cristina San Martín Arteaga, D. Luis Fernando Arana Ibáñez, D<sup>a</sup>. Laura Irigoyen Azpilicueta, D<sup>a</sup>. Marta Pérez de Albéniz Ruiz de Galarreta y D. Tomás Andueza Riezu.

**Excusan su asistencia (5):**

D<sup>a</sup>. Silvia Bados Azpilicueta, D<sup>a</sup>. Nerea Rapado Arteaga, D<sup>a</sup>. Rosa María Roncal Andueza, D. Jon Barberena Larumbe y D<sup>a</sup>. Raquel Fernández Ballesteros.

Asiste como oyente D<sup>a</sup>. Imelda Ruiz de Larramendi Ruiz de Galarreta, técnico contratada por la Junta del Monte de Limitaciones de las Améscoas a los efectos prestar apoyo a Secretaría e Intervención.

En la localidad de Eulate, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Eulate, a 5 de agosto de 2020.

Siendo las dieciocho horas y diez minutos del día, previa convocatoria en forma legal y una vez comprobado el quórum de asistencia requerido, se reúne la Junta del Monte Limitaciones de las Améscoas bajo la presidencia de D<sup>a</sup>. María Idoya Martínez de La Hidalga Jauregui, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Eulate y la participación de los/as vocales asistentes citados/as en el encabezamiento, siendo asistidos/as por la Secretaria de la Junta D<sup>a</sup>. Sara Lana Cambra que suscribe y da fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al siguiente.

**ORDEN DEL DIA**

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Por la Presidencia se pone en conocimiento de los/as asistentes que el presente punto del orden del día comprende la aprobación del acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 14 de julio de 2020, cuyo borrador ha sido remitido a los/as miembros de la Junta del Monte de Limitaciones de las Améscoas junto con la Convocatoria a la presente Sesión, por lo cual se da por reproducida.

Visto lo dispuesto en el artículo 91.1 Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que establece que las sesiones

comenzarán preguntando el Presidente si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se hubiese distribuido con la convocatoria. Si no hubiera observaciones se considerará aprobada. Si las hubiera se debatirán y decidirán las rectificaciones que procedan. Acto seguido la Sra. Presidenta manifiesta si alguno de los/as vocales asistentes desea formular alguna observación o rectificación.

Atendido lo anterior, la Junta General del Monte de Limitaciones de las Améscoas, ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO. - Aprobar el acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 14 de julio de 2020.

SEGUNDO. - Proceder, en cumplimiento del artículo 323 de la Ley Foral 6/1.990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas, autorizándolas en la forma indicada en el precepto aludido.

**2.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS “MEJORAS FORESTALES AÑO 2019-2020. ANEXO LABORES SILVÍCOLAS Y DESBROCES. CAMPAÑA 2019-2020”.**

Considerando el expediente de contratación de la obra “Mejoras Forestales año 2019-2020: Anexo Labores silvícolas y desbroces. Campaña 2019-2020”.

Vista la retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 1 4121 6900003 por importe de 75.456,45 euros, que supone el valor estimado del contrato en tramitación (IVA EXCLUIDO).

Por acuerdo de la Junta General adoptado en sesión de fecha 14 de julio de 2020 se inicia el expediente para la adjudicación del contrato de referencia mediante el procedimiento simplificado y tramitación ordinaria.

El plazo de presentación de proposiciones finalizaba el 23 de julio de 2020 a las 15 horas, habiéndose presentado las siguientes:

<b>LICITADOR</b>	<b>LOTES</b>
Arturo Sáez de Jauregui Martínez de Guereñu y una persona más.	Nº 1 Nº 2
Roberto Pérez López y tres personas más.	Nº 2 Nº 3
Martín Juanbeltz Martínez y dos personas más.	Nº 1 Nº 3

Ignacio García de Eulate Ruiz de Larramendi	Nº 4
Eduardo San Martín Azpilicueta	Nº 4

Visto el resultado de la calificación obtenida por cada una de ellas en el sobre nº 2 “Oferta criterios cuantificables cualitativos”, y que es la siguiente:

	LOTE		COMPROMISO DE REALIZACIÓN DE JORNADA DE FORMACIÓN	TOTAL PUNTOS
Arturo Sáez de Jauregui Martínez de Guereñu y una persona más.	1	2	NO	0
Roberto Pérez López y tres personas más.	2	3	NO	0
Martín Juanbeltz Martínez y dos personas más.	1	3	NO	0
Ignacio García de Eulate Ruiz de Larramendi	4	--	NO	0
Eduardo San Martín Azpilicueta	4	--	NO	0

Visto el resultado de la apertura de los sobres nº 3 “Ofertas criterios cuantificables mediante fórmulas” con el siguiente resultado y puntuación tras la aplicación de las fórmulas previstas en el pliego:

	Oferta económica	TOTAL
<b>Arturo Sáez de Jauregui Martínez de Guereñu y una persona más.</b>	LOTE Nº 1: 15.087 € <b>90 puntos</b>	<b>90 puntos</b>
	LOTE Nº 2: 29.550 € <b>89,48 puntos</b>	<b>89,48 puntos</b>
<b>Roberto Pérez López y tres personas más.</b>	LOTE Nº 2: 29.380 € 90 puntos	<b>90 puntos</b>
	LOTE Nº 3: 24.780 € 89,51 puntos	<b>89,51 puntos</b>
	LOTE Nº 1: 15.135 €	<b>89.71 puntos</b>

<b>Martín Juanbeltz Martínez y dos personas más.</b>	89,71 puntos	
	LOTE Nº 3: 24.645 € 90 puntos	<b>90 puntos</b>
<b>Ignacio García de Eulate Ruiz de Larramendi</b>	LOTE Nº 4: 5.939,58 88,48 puntos	<b>88,48 puntos</b>
<b>Eduardo San Martín Azpilicueta</b>	LOTE Nº 4: 5.839,59 € 90 puntos	<b>90 puntos</b>

Sumada esta puntuación a la obtenida por cada una de las empresas en la evaluación del sobre nº 2 “ Oferta criterios cuantificables cualitativos”, la puntuación total resultante fue:

	<b>Oferta económica</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Arturo Sáez de Jauregui Martínez de Guereñu y una persona más.</b>	LOTE Nº: 1: 15.087 € <b>90 puntos</b>	<b>90 puntos</b>
	LOTE Nº 2: 29.550 € <b>89,48 puntos</b>	<b>89,48 puntos</b>
<b>Roberto Pérez López y tres personas más.</b>	LOTE Nº 2: 29.380 € 90 puntos	<b>90 puntos</b>
	LOTE Nº 3: 24.780 € 89,51 puntos	<b>89,51 puntos</b>
<b>Martín Juanbeltz Martínez y dos personas más.</b>	LOTE Nº 1: 15.135 € 89,71 puntos	<b>89,71 puntos</b>
	LOTE Nº 3: 24.645 € 90 puntos	<b>90 puntos</b>
<b>Ignacio García de Eulate Ruiz de Larramendi</b>	LOTE Nº 4: 5.939,58 88,48 puntos	<b>88,48 puntos</b>

<b>Eduardo San Martín Azpilicueta</b>	LOTE Nº 4: 5.839,59 € 90 puntos	<b>90 puntos</b>
---------------------------------------	------------------------------------	------------------

Atendido lo anterior, la Junta General del Monte de Limitaciones de las Améscoas por unanimidad de los/as Sres./as asistentes ACUERDA:

**PRIMERO.** - Declarar válido el acto de licitación.

**SEGUNDO.** - Adjudicar el procedimiento simplificado instruido para la contratación de la obra denominada “Mejoras Forestales Monte Limitaciones de las Améscoas Año 2.019-2.020-Anexo Labores silvícolas y desbroces. Campaña 2019-2020” conforme a la siguiente división por lotes:

**LOTE 1.- CLAREO EN CUARTEL C** a favor de D. Arturo Sáez de Jáuregui Martínez de Guereñu, con D.N.I. nº \*\*.\*\*\*.\*\*\* \_ y domicilio social en C/ \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ (Navarra), actuando en representación de sí mismo y la participación conjunta y solidaria de D. José Javier Sáez de Jáuregui Martínez de Guereñu, con D.N.I. nº \*\*.\*\*\*.\*\*\* \_ y domicilio social en C/ \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ (Navarra), en la cantidad de quince mil ochenta y siete euros (15.087 €.) I.V.A. excluido, como autor de la oferta económica más ventajosa.

**LOTE 2.- CLAREO EN CUARTEL E** a favor de D. Roberto Pérez López, con D.N.I. número \*\*.\*\*\*.\*\*\*-\_\_ y domicilio social en C/ \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ (Navarra), actuando en representación de sí mismo y la participación conjunta y solidaria de D. David Aznárez Díaz, con D.N.I. \*\*.\*\*\*.\*\*\*-\_\_ y domicilio social en calle del \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ (Navarra), D. Francisco Javier García de Albizu García de Eulate, con D.N.I. nº \*\*.\*\*\*.\*\*\*-\_\_ y domicilio social en C/ \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ (Navarra) y D. Roberto Díaz López, con D.N.I. nº \*\*.\*\*\*.\*\*\*-\_\_ y domicilio social en C/ \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ (Navarra), en la cantidad de veintinueve mil trescientos ochenta euros (29.380 €.), I.V.A. excluido, como autor de la oferta económica más ventajosa.

**LOTE 3.- CLAREO EN CUARTEL G** a favor de D. Martín José Juanbeltz Martínez, con D.N.I. nº \*\*.\*\*\*.\*\*\*-\_\_ y domicilio social en C/ \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ (Navarra), actuando en representación de sí mismo y la participación conjunta y solidaria de D. José Antonio Arevalillo Urra, con D.N.I. nº \*\*.\*\*\*.\*\*\*-\_\_ y domicilio social en C/ \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ (Navarra) y de D. Diego Azpilicueta Echavarri, con D.N.I. nº \*\*.\*\*\*.\*\*\*-\_\_ y domicilio social en C/ \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ (Navarra), en la cantidad de veinticuatro mil seiscientos cuarenta y cinco euros (24.645 €.) I.V.A. excluido, como autor de la oferta económica más ventajosa.

**LOTE 4.- DESBROCES GANADEROS** a favor de D. Eduardo San Martín Azpilicueta, con D.N.I. nº \*\*.\*\*\*.\*\*\*-\_\_ y domicilio social en C/ \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ (Navarra), actuando en representación de sí mismo, en la cantidad de cinco mil ochocientos treinta y nueve euros con cincuenta y nueve céntimos de euro (5.839,59 €.) I.V.A. excluido, como autor de la oferta económica más ventajosa.

**TERCERO.-** Autorizar y disponer un importe por las citadas cantidades a favor de los referidos rematantes con cargo al presupuesto vigente del presente ejercicio.

**CUARTO.-** Requerir a los rematantes para que procedan, en el plazo máximo de diez días naturales a partir de la presente notificación, a la constitución de la garantía definitiva del 4% del importe de la adjudicación y la presentación de la documentación requerida en las cláusulas 12 a 16 del Pliego de Condiciones esenciales del contrato para la formalización del contrato.

**QUINTO.-** Facultar a la Sra. Presidenta y a la Sra. Secretaria, en la amplitud precisa, para la firma del oportuno contrato administrativo.

**SEXTO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente administrativo, haciéndoles saber que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos la presente adjudicación se entiende suspendida durante el plazo de 10 días naturales desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

**SÉPTIMO.-** Publicar la formalización de la presente contratación en el Portal de Contratación de Navarra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

**OCTAVO.-** Designar como responsable del presente contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, a D. David Pascual Anguiano, director facultativo de las obras.

### **3.- INFORMACIONES Y RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.**

La Sra. Presidenta da cuenta de las siguientes:

#### **- Resoluciones de la Presidencia dictados hasta la fecha.**

La Sra. Presidenta da cuenta de las Resoluciones dictadas desde la última sesión que comprenden desde la número 046/2020 hasta la número 054/2020, ambas incluidas.

Los/as Sres./as asistentes se dan por enterados/as.

#### **- Comunicaciones recibidas.**

- Licencia de corta núm. 33 a favor de Maderas Lóquiz, s.l. relativa al lote nº 1 de la segunda fase del Plan Anual de aprovechamientos 2018.
- Licencia de corta núm. 34 a favor de Maderas Usarbarrena, s.l. relativa al lote nº 2 de la segunda fase del Plan Anual de aprovechamientos 2018.
- Licencia de corta núm. 35 a favor de Maderas Lóquiz, s.l. relativa al lote nº 3 de la segunda fase del Plan Anual de aprovechamientos 2018.
- Licencia de corta núm. 36 a favor de Maderas Usarbarrena, s.l. relativa al lote nº 4 de la segunda fase del Plan Anual de aprovechamientos 2018.
- Licencia de corta núm. 37 a favor de Maderas Lóquiz, s.l. relativa al lote nº 5 de la segunda fase del Plan Anual de aprovechamientos 2018.

- Actas-Denuncias /Inspección y petición de inicio de procedimiento sancionador remitidos por la Dirección General de la Guardia Civil (Exptes. 2020-003584-00000065, 2020-003584-00000066, 2020-003584-00000070, 2020-003584-00000071).

Los/as Sres./as asistentes se dan por enterados/as.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que, una vez leída y conforme, firma conmigo la Sra. Presidenta, D<sup>a</sup>. Maria Idoya Martínez de La Hidalga Jauregui siendo las 18 horas y 14 minutos del día, de lo que, como Secretaria, doy fe y certifico en el lugar y día de la fecha.

LA SECRETARIA



LA PRESIDENTA

